



EXP.	0556132
DOC.	1596138

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA



10 JUN. 2022



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166- 2022/MPH-H.

Huacho, 08 de Junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El EXPEDIENTE N.º 0567286 presentado por el SITRAMUN-HUACHO; Informe N° 375-2022-OGTH/MPH de fecha 17.03.2022; Memorando N° 0295-2022-GM/MPH de fecha 01.04.2022; Informe N° 0467-2022-OGTH/MPH de fecha 05.04.2022; Memorando N° 0317-2022-GM/MPH de fecha 06.04.2022; Informe N° 0432-2022-OPEYPE/MPH de fecha 09.05.2022; Informe N° 493-2022-OGPPI/MPH de fecha 10.05.2022; Memorando N° 0413-2022-GM/MPH de fecha 11.05.2022; Informe N° 081-2022-OGAJ/MPH de fecha 18.05.2022; Informe N° 0228-2022-GM/MPH de fecha 06.06.2022; Proveído N° 458-2022-ALC/MPH de fecha 06.06.2022;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...), ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el artículo 17 de la LEY N.º 31188 - **LEY DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL SECTOR ESTATAL**, señalará las características del convenio colectivo, siendo las siguientes:

"Artículo 17. Convenio colectivo

El convenio colectivo es el producto final del procedimiento de negociación colectiva. Tiene las siguientes características:

17.1 Tiene fuerza de ley y es vinculante para las partes que lo adoptaron. Obliga a estas, a las personas en cuyo nombre se celebró y a quienes les sea aplicable, así como a los trabajadores que se incorporen con posterioridad dentro de su ámbito.

17.2 Rige desde el día en que las partes lo determinen, con excepción de las disposiciones con incidencia presupuestaria, que necesariamente rigen desde el 1 de enero del año siguiente a su suscripción, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley.

17.3 Tendrá la vigencia que acuerden las partes, que en ningún caso es menor a un (1) año.

17.4 Modifica de pleno derecho los aspectos de la relación de trabajo sobre los que incide. Los contratos individuales quedan automáticamente adaptados a aquella y no contienen disposiciones contrarias en perjuicio del trabajador.

17.5 Sus cláusulas siguen surtiendo efecto hasta que entre en vigencia una nueva convención que las modifique. Las cláusulas son permanentes, salvo que de manera excepcional, se acuerde expresamente su carácter temporal.

17.6 No es de aplicación a los funcionarios y directivos públicos. Es nulo e inaplicable todo pacto en contrario.

17.7 Todo pacto que se suscriba individualmente o se disponga de forma unilateral por el empleador, que tenga como objeto la disminución y/o menoscabo de los beneficios obtenidos en el marco de convenios colectivos y/o laudos arbitrales"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166 - 2022/MPH-H.

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2022-PCM Reglamento- de la Ley N° 31188, precisa en su Artículo 6.- Materias Negociables:

6.1. Conforme al artículo 4 de la Ley, son materias negociables todo tipo de condiciones de trabajo o empleo, encontrándose en dicha categoría las siguientes:

a) Las remuneraciones; entendidas como aquella compensación económica otorgada a los servidores públicos como contraprestación a la prestación de sus servicios.

b) Otras condiciones de trabajo con incidencia económica; entendidas como todos aquellos montos que se otorgan a los servidores públicos para el cabal desempeño de su labor o con ocasión de sus funciones, y no constituya beneficio o ventaja patrimonial para los servidores públicos, ni forma parte de la remuneración.

c) Las relaciones entre empleadores y servidores públicos; entendidas como aquellas prestaciones, sin incidencia presupuestal, referidas a la regulación u otorgamiento de beneficios o derechos individuales de los servidores públicos.

d) Las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de servidores públicos; entendidas como aquellas prestaciones, sin incidencia presupuestal, referidas a la regulación u otorgamiento de los derechos colectivos de los servidores públicos.

e) Otras dispuestas por normas con rango de ley.

6.2. En el nivel centralizado se pueden negociar peticiones relacionadas con las materias incluidas en el numeral precedente, siempre que resulten de aplicación a todos los servidores públicos de las entidades, conforme a su respectivo régimen laboral a que se refiere el primer párrafo del artículo 2 de la Ley, conforme a lo previsto en el numeral 6.1 del presente artículo.

6.3. En el nivel descentralizado se pueden negociar:

a) Las condiciones de trabajo o de empleo con incidencia económica que resulten de aplicación a los servidores comprendidos dentro del respectivo ámbito.

b) Se excluye de lo señalado en el inciso anterior, aquellas materias que hubieran sido pactadas a nivel centralizado, salvo acuerdo en contrario contenido en el convenio colectivo suscrito en dicho nivel centralizado, en cuyo caso la negociación descentralizada podrá referirse a las condiciones de ejecución de los acuerdos pactados a nivel centralizado, sin poder reducirlos o desnaturalizarlos, ni incluir la aprobación de importes mayores a los acordados en el nivel de negociación centralizado por los mismos conceptos.

Que, mediante **DOC.1539329 - EXP.556132** de fecha 22.02.2022, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Huaura – SITRAMUN-HUAURA - HUACHO, solicita la ejecución de la Resolución de Alcaldía N° 049-2022, a efectos de que se instale la comisión paritaria y se procede al desarrollo de la discusión del pliego de reclamos.

Que, mediante Memorando N° 0440-2022-GM/MPH de fecha 19.05.2022, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Gestión del Talento Humano emita un informe técnico, en la cual se consolide los acuerdos adoptados en las actas de las reuniones de la comisión paritaria con la finalidad de establecer un orden y uniformizar los acuerdos.

Que, mediante Informe N° 0375-2022-OGTH/MPH de fecha 18.03.2022, la Oficina de Gestión del Talento Humano remite su informe técnico mencionando que se han llevado a cabo 5 reuniones con los miembros de la Comisión Paritaria en las siguientes fechas :11.03.2022; 14.03.2022; 18.03.2022; 21.03.2022 y 25.03.2022; habiéndose procedido a suscribir las respectivas actas, que forman parte del expediente, correspondiendo su aprobación por parte del titular del pliego, mediante acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0166 - 2022/MPH-H.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas en el artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Actas de Reunión de la Comisión Paritaria Negociadora del Pliego de Reclamos 2022, suscritas con el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Provincial de Huaura – SITRAMUN-HUAURA – HUACHO, las mismas que se anexan a la presente Resolución:

- Acta de Instalación de la Comisión Paritaria Negociadora del Pliego de Reclamos 2022, de fecha 07.03.2022
- Acta de Reunión de la Comisión Paritaria Negociadora del Pliego de Reclamos 2022 de fecha 11.03.2022
- Acta de Reunión de la Comisión Paritaria Negociadora del Pliego de Reclamos 2022, de fecha 14.03.2022
- Acta de Reunión de la Comisión Paritaria Negociadora del Pliego de Reclamos 2022, de fecha 18.03.2022
- Acta de Reunión de la Comisión Paritaria Negociadora del Pliego de Reclamos 2022, de fecha 21.03.2022
- Acta de Reunión de la Comisión Paritaria Negociadora del Pliego de Reclamos 2022 de fecha 25.03.2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encárguese a la Gerencia Municipal, disponer las acciones correspondientes para los efectos de cumplimiento de los acuerdos llegados

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente resolución, y a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
SITRAMUN HUAURA HUACHO
GHI/GAYFOGPP/IOC
Archivo

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2022

Siendo las **16:00** horas, del día **lunes 14 de marzo de 2022**, se encuentran reunidos en el auditorio de la Municipalidad Provincial, ubicado en Calle Colón N° 150 – 2do Piso, del Palacio Municipal – Huacho, en **REPRESENTACIÓN DE LA COMUNA PROVINCIAL**: el Econ. **ENRIQUE JONNATHAN NICO SALINAS**, Gerente Municipal, el Lic. **MIGUEL ÁNGEL MARCOS AZABACHE**, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Lic. **MIGUEL ANGEL CRISTOBAL VELAZCO**, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el **Abg. CARLOS GUSTAVO CASOS JORGE**, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el **Abg. CARLOS AUGUSTO MEZA MALAVOZOY**, Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano; y por otra parte, los **REPRESENTANTES DEL SITRAMUN HUAURA - HUACHO**: **SR. EZEQUIEL MANDAMIENTO GRADOS**, Secretario General, **LIC. JOSÉ CRISTIAN CHUMBES VIA**, Secretario de Organización; **SR. CARLOS MISAEL VILLARREAL MONTESINOS**, Secretario de Defensa; la misma que se desarrolla de la siguiente manera:

En el acto sostenido por los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho y los representantes del sindicato SITRAMUN HUAURA – HUACHO, se acordó previamente lo siguiente

- La Municipalidad conviene en respetar, ratificar, a dar estricto cumplimiento a los Pactos de Convenios Colectivos celebrados con anterioridad y aplicar sin perjuicio los acuerdos a tomar dentro del proceso de Negociación Colectiva del año 2022, respetando el carácter de irrenunciable de todos los derechos adquiridos por los Trabajadores Municipales, Empleados, Obreros y C.A.S.; cuyo origen este determinado por Convenios Colectivos, Leyes, Decretos Supremos, Acuerdos de Concejo, Decretos y Resoluciones. Así como los incrementos remunerativos que otorgara el Gobierno Central con carácter general para todos los Servidores del Sector Público, formara parte de los aumentos que se otorguen por Negociación Colectiva, para todos los afiliados al SITRAMUN - HUAURA - HUACHO.

En el mismo sentido, luego de un debate y análisis respecto a las condiciones de trabajo solicitados en el pliego de reclamos 2022, presentado por el SITRAMUN, se acordó lo siguiente:

1. La Municipalidad autorizará preferencialmente a los familiares en línea directa: hijo y/o nieto, del trabajador afiliado al SITRAMUN HUAURA HUACHO para que realicen sus prácticas pre-profesionales, en las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Huaura, de acuerdo a la Carrera Profesional que desempeñan.

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO
SITRAMUN HUAURA - HUACHO
CARLOS MISAEL VILLARREAL MONTESINOS
SECRETARIO DE DEFENSA COLEGIADO

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO
SITRAMUN HUAURA - HUACHO
LIC. JOSÉ CRISTIAN CHUMBES VIA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN COLEGIADO

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO
SITRAMUN HUAURA - HUACHO
EZEQUIEL MANDAMIENTO GRADOS
SECRETARIO GENERAL COLEGIADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
CPC MIGUEL ANGEL CRISTOBAL VELAZCO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO E INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Econ. ENRIQUE JONNATHAN NICO SALINAS
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2. La Municipalidad se compromete a restituir el horario de trabajo de 07 horas diarias, logrados por Convenio Colectivo; según detalle:

A) Horario de Verano para Empleados: Regirá a partir de las 08.00 a.m. hasta las 03.00 p.m.

B) Horario de Invierno para Empleados: Regirá a partir de las 08.30 a.m. hasta las 03.30 p.m.

Asimismo, se acordó que los reconocimientos realizados a los trabajadores, celebrados en los días establecidos por Ley y/o pacto colectivo, que recaigan en los días sábados y domingos, se desarrollen el día anterior laborable.

3. La Municipalidad se compromete en otorgar mediante CONVENIOS con Instituciones Superiores, CEOS, Universidades, Academias Pre-Universitaria Municipal entre otros; BECAS al Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 y N° 1057, afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO y a sus familiares en línea directa: hijos y/o nietos, para que realicen estudios de superación profesional.

4. La Municipalidad otorgará de forma permanente al SITRAMUN HUAURA - HUACHO, un espacio en la sede central del Palacio Municipal, con domicilio en Calle Colon N.º 150; para su uso e instalación de una fotocopiadora y prestar servicios de fotocopias a contribuyente y/o otros que realicen trámites en la Municipalidad Provincial de Huaura, así como la instalación de agentes bancarios, el cual se encontrará ubicado al lado del trámite documentario, frente a su periódico mural, y que tendrá un costo de S/ 70.00 soles mensuales, que serán ingresados por la Caja Municipal mediante servicio de asignación de espacio dentro de la Municipalidad. Los ingresos recaudados serán destinados para el Fondo de Bienestar Social Municipal de los Trabajadores del SITRAMUN - HUACHO.

5. La Municipalidad se compromete velar en forma obligatoria por el cumplimiento de las Normas Legales vigentes para todos los Trabajadores Municipales, en materia de:

- a) Programas de Prevención de Salud.
- b) Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con la Ley N.º 27983.
- c) Prevención en Defensa Civil en los diferentes locales Municipales.
- d) Seguridad y Logística (movilidad) a los Trabajadores Municipales, que realizan labores de fiscalización en horario nocturno.

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
CARLOS VILLARREAL MONTESINOS
SECRETARIO DE DEFENSA COLECTIVA

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
LIC. JOSE CHUMBES VILA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN COLECTIVA

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
EZEQUIEL MANDAMIENTO GRADOS
SECRETARIO GENERAL COLECTIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
CPC. MIGUEL A. CRISTOBAL VELAZCO
JEFE DE OFICINA GENERAL PLANEAMIENTO PRESUPUESTO E INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Econ. ENRIQUE JONATHAN NICHU SALINAS
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. MIGUEL ANGEL MARGOS AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA SITRAMUN HUAURA-HUACHO
CARLOS M. LARREAL MONTESINOS SECRETARIO DE DEFENSA COLEGIADO

6. La Municipalidad conviene en diseñar, implementar y ejecutar durante el año 2022 un Programa de Modernización Municipal, el cual incluirá la descentralización de la Caja de la Municipalidad Provincial de Huaura (pago en efectivo presencial) y que los diversos pagos que realicen los administrados de Impuestos, Papeletas, Tasas, Derechos y otros lo realicen a nivel nacional y/o internacional en Bancos, Cajas Municipales, Agentes y/o vía internet; previo convenio con Instituciones Financieras, afines y otros, para dar las facilidades a los contribuyentes y así optimizar la calidad de los servicios municipales, conforme a la gestiones realizadas con el Banco de la Nación.

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA SITRAMUN HUAURA-HUACHO
LIC. JOSE CHUMBES VILA SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN COLEGIADO

7. La Municipalidad conviene en otorgando Licencia Sindical permanente con goce de remuneraciones y demás beneficios laborales del SITRAMUN HUAURA - HUACHO, al Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Defensa durante el periodo dirigenal para el cual fueron elegidos; a los miembros de las Comisiones Negociadoras, así como continuar otorgando las facilidades que el caso lo requiera para ejercer representatividad legal a los demás dirigentes Locales, Regionales y Nacionales.

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA SITRAMUN HUAURA-HUACHO
CZEQUEL MANDAMIENTO GRADOS SECRETARIO GENERAL COLEGIADO

8. La Municipalidad se compromete a realizar los descuentos sindicales de cuotas ordinarias y extraordinarias en planillas de haberes mensuales a los trabajadores afiliados al SITRAMUN HUAURA - HUACHO; la entrega de lo descontado se realizará dentro de los cinco (05) días devengados del pago de la remuneración mensual, siempre que cumpa con los requisitos de Ley.

Asimismo, respecto al punto que menciona "Ambas partes acuerdan en respetar y cumplir con la conformación del Comité de CAFAE, elaboración de su reglamento y apertura de una cuenta bancaria para el depósito por tardanzas, multas, premios; que se realicen al personal de acuerdo a Ley.", se acordó remitir a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su informe legal correspondiente, y luego ser debatido en la reunión realizada el 18 de marzo de 2021, a las 15:00 horas.

Siendo las 17:00 horas del mismo día de la fecha indicada, concluye la presente reunión y firman los presentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Econ. ENRIQUE JONNATHAN NICHIO SALINAS
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
CPC. MIGUEL A. CRISTOBAL VELAZCO
JEFE DE OFICINA GENERAL PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO E INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2022

Siendo las **16:00 horas**, del día **viernes 18 de marzo de 2022**, se encuentran reunidos en el auditorio de la Municipalidad Provincial, ubicado en Calle Colón N° 150 – 2do Piso, del Palacio Municipal – Huacho, en **REPRESENTACIÓN DE LA COMUNA PROVINCIAL**: el Econ. **ENRIQUE JONNATHAN NICHOSALINAS**, Gerente Municipal, el Lic. **MIGUEL ÁNGEL MARCOS AZABACHE**, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Lic. **MIGUEL ANGEL CRISTOBAL VELAZCO**, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el Abg. **CARLOS GUSTAVO CASOS JORGE**, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Abg. **CARLOS AUGUSTO MEZA MALAVOZOY**, Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano; y por otra parte, los **REPRESENTANTES DEL SITRAMUN HUAURA - HUACHO**: SR. **EZEQUIEL MANDAMIENTO GRADOS**, Secretario General, LIC. **JOSÉ CRISTIAN CHUMBES VIA**, Secretario de Organización; SR. **CARLOS MISAEL VILLARREAL MONTESINOS**, Secretario de Defensa; la misma que se desarrolla de la siguiente manera:

En el acto sostenido por los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho y los representantes del sindicato SITRAMUN HUAURA – HUACHO, se evaluó el informe técnico emitido por la Oficina de Gestión del Talento Humano, referente a las demandas económicas del pliego de reclamos 2022 presentado por el SITRAMUN, y los representantes de la Entidad propusieron lo siguiente:

1. La Municipalidad otorgara, a partir del 01 de enero del 2023, un incremento de remuneraciones a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, por un monto de S/. 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles) en forma mensual.
2. La Municipalidad otorgara, a partir del 01 de enero del 2023, a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041, afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, las ASIGNACIONES, GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES siguientes:
 - a) POR EL DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (01 de mayo): el importe de S/. 100.00 (Cien con 00/100 soles).
 - b) POR EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL (05 de noviembre): se incrementará el importe de S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles),

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Econ. **ENRIQUE JONNATHAN NICHOSALINAS**
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
CPC. **MIGUEL A. CRISTOBAL VELAZCO**
JEFE DE OFICINA GENERAL PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO E INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
ABG. **CARLOS AUGUSTO MEZA MALAVOZOY**
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
CARLOS MISAEL VILLARREAL MONTESINOS
SECRETARIO DE DEFENSA

al monto ya percibido en la actualidad (S/ 250.00), el cual sumaria la totalidad de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles).

c) KIT DE ALIMENTOS valorizados en la suma de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles), el cual será entregado el día 21 de setiembre del 2023, aniversario del sindicato SITRAMUN – HUACHO.

3. La Municipalidad otorgara a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, una BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR CIERRE DE PLIEGO (Acta de Trato Directo): por única vez el importe de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 soles), en el año 2022.
4. La Municipalidad cancelara a cada Trabajador Municipal afiliado al SITRAMUN HUAURA HUACHO, en caso de fallecimiento de un familiar en línea directa: Padres, conyugue e hijos el 100% del Subsidio por Sepelio y Luto y Subsidio por Gastos de Sepelio en los siguientes días de ocurridos los hechos; conforme al ATD del año 2010 – Acuerdo 7.
5. La Municipalidad cancelara a los familiares en caso de fallecimiento del Trabajador Municipal afiliado al SITRAMUN HUAURA HUACHO, en el siguiente orden excluyente: Conyugues, hijos, padres o hermanos el 100% del Subsidio por Sepelio y Luto y Subsidio por Gastos de Sepelio en los siguientes días de ocurridos los hechos; conforme al ATD del año 2010 – Acuerdo 8.
6. La Municipalidad Provincial de Huaura – Huaco otorgará a cada trabajador municipal: empleado – obreros inmersos en el D.L. N.º 276, N.º 728, N.º 24041 afiliado al SITRAMUN HUAURA – HUACHO, su uniforme de verano e invierno en el año 2022.

Las propuestas antes mencionadas serán evaluadas por los representantes del sindicato SITRAMUN HUAURA – HUACHO y debatidas en la próxima sesión programada con fecha 21 de marzo de 2022.

Siendo las 17:00 horas del mismo día de la fecha indicada, concluye la presente reunión y firman los presentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO
LIC. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BOGARDU IG. KASASIBEL. REPRESENTANTE DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO
SITRAMUN HUAURA HUACHO
LIC. JOSE CHUMBES VIA
SECRETARIO DE ORGANIZACION COLEGIO

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO
SITRAMUN HUAURA HUACHO
EZEQUEL MANDAMIENTO GRADOS
SECRETARIO GENERAL COLEGIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO
ECON. ENRIQUE JONATHAN NICHU SALINAS
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO
CPC. MIGUEL A. CRISTOBAL VELAZCO
JEFE DE OFICINA GENERAL PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO E INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO
ABOG. CARLOS AUGUSTO MEZA MALAVOZOY
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO
SITRAMUN HUAURA HUACHO
CARLOS M. MALAVOZOY

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2022

Siendo las **16:00 horas**, del día **lunes 21 de marzo de 2022**, se encuentran reunidos en el auditorio de la Municipalidad Provincial, ubicado en Calle Colón N° 150 – 2do Piso, del Palacio Municipal – Huacho, en **REPRESENTACIÓN DE LA COMUNA PROVINCIAL**: el **Econ. ENRIQUE JONNATHAN NICO SALINAS**, Gerente Municipal, el Lic. **MIGUEL ÁNGEL MARCOS AZABACHE**, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Lic. **MIGUEL ANGEL CRISTOBAL VELAZCO**, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el **Abg. CARLOS GUSTAVO CASOS JORGE**, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el **Abg. CARLOS AUGUSTO MEZA MALAVOZOY**, Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano; y por otra parte, los **REPRESENTANTES DEL SITRAMUN HUAURA - HUACHO**: **SR. EZEQUIEL MANDAMIENTO GRADOS**, Secretario General, **LIC. JOSÉ CRISTIAN CHUMBES VIA**, Secretario de Organización; **SR. CARLOS MISAEL VILLARREAL MONTESINOS**, Secretario de Defensa; la misma que se desarrolla de la siguiente manera:

En el acto sostenido por los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho y los representantes del sindicato SITRAMUN HUAURA – HUACHO, se debatieron las propuestas realizadas por los representantes de la Entidad, en la sesión del día 18 de marzo de 2022, referente a las demandas económicas del pliego de reclamos 2022 presentado por el SITRAMUN, y se acordó lo siguiente:

1. La Municipalidad otorgara, a partir del 01 de enero del 2023, un incremento de remuneraciones a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, por un monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) en forma mensual.
2. La Municipalidad otorgara, a partir del 01 de enero del 2023, a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041, afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, las ASIGNACIONES, GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES siguientes:
 - a) POR EL DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (01 de mayo): el importe de S/. 100.00 (Cien con 00/100 soles).
 - b) POR EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL (05 de noviembre): se incrementará el importe de S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles),

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
LIC. JOSÉ CRISTIAN CHUMBES VIA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN COLEGIADO

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
EZEQUIEL MANDAMIENTO GRADOS
SECRETARIO GENERAL COLEGIADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Econ. ENRIQUE JONNATHAN NICO SALINAS
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
CPC. MIGUEL A. CRISTOBAL VELAZCO
JEFE DE OFICINA GENERAL PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO E INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
ABOG. CARLOS AUGUSTO MEZA MALAVOZOY
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
CARLOS MISAEL VILLARREAL MONTESINOS

al monto ya percibido en la actualidad (S/ 250.00), el cual sumaria la totalidad de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles).

c) KIT DE ALIMENTOS valorizados en la suma de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles), el cual será entregado el día 21 de setiembre del 2023, aniversario del sindicato SITRAMUN – HUACHO.

3. La Municipalidad otorgara a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, una BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR CIERRE DE PLIEGO (Acta de Trato Directo): por única vez el importe de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), en el año 2022.
4. La Municipalidad cancelara a cada Trabajador Municipal afiliado al SITRAMUN HUAURA HUACHO, en caso de fallecimiento de un familiar en línea directa: Padres, conyugue e hijos el 100% del Subsidio por Sepelio y Luto y Subsidio por Gastos de Sepelio en los siguientes días de ocurridos los hechos; conforme al ATD del año 2010 – Acuerdo 7.
5. La Municipalidad cancelara a los familiares en caso de fallecimiento del Trabajador Municipal afiliado al SITRAMUN HUAURA HUACHO, en el siguiente orden excluyente: Conyugues, hijos, padres o hermanos el 100% del Subsidio por Sepelio y Luto y Subsidio por Gastos de Sepelio en los siguientes días de ocurridos los hechos; conforme al ATD del año 2010 – Acuerdo 8.
6. La Municipalidad Provincial de Huaura – Huaco otorgará a cada trabajador municipal: empleado – obreros inmersos en el D.L. N.º 276, N.º 728, N.º 24041 afiliado al SITRAMUN HUAURA – HUACHO, su uniforme de verano e invierno en el año 2022.

Siendo las 17:50 horas del mismo día de la fecha indicada, concluye la presente reunión y firman los presentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Lic. ENRIQUE JONATHAN ANCHO SALINAS
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
CPC. MIGUEL A. CRISTÓBAL VELAZCO
JEFE DE OFICINA GENERAL PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO E INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Lic. CARLOS AUGUSTO MEZA MALAVOZO
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
Lic. JOSE CHUMBES VILA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN COLEGIADO

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
EZEQUEL MANDAMIENTO GRADOS
SECRETARIO GENERAL COLEGIADO

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
CARLOS M. VILLARREAL MONTESINOS
SECRETARIO DE DEFENSA LEGAL HUACHO

**ACTA FINAL DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA NEGOCIADORA DEL
PLIEGO DE RECLAMOS 2022 CONFORMADA POR EL SITRAMUN – HUAURA -
HUACHO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO**

Siendo las 16:00 horas, del día viernes 25 de marzo de 2022, se encuentran reunidos en el auditorio de la Municipalidad Provincial, ubicado en Calle Colón N° 150 – 2do Piso, del Palacio Municipal – Huacho, en REPRESENTACIÓN DE LA COMUNA PROVINCIAL: el Econ. ENRIQUE JONNATHAN NICO SALINAS, Gerente Municipal, el Lic. MIGUEL ÁNGEL MARCOS AZABACHE, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Lic. MIGUEL ANGEL CRISTOBAL VELAZCO, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el Abg. CARLOS GUSTAVO CASOS JORGE, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Abg. CARLOS AUGUSTO MEZA MALAVOZOY, Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano; y por otra parte, los REPRESENTANTES DEL SITRAMUN HUAURA - HUACHO: SR. EZEQUIEL MANDAMIENTO GRADOS, Secretario General, LIC. JOSÉ CRISTIAN CHUMBES VIA, Secretario de Organización; SR. CARLOS MISAIEL VILLARREAL MONTESINOS, Secretario de Defensa; la misma que se desarrolla de la siguiente manera:

En el acto sostenido por los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho y los representantes del sindicato SITRAMUN HUAURA – HUACHO, en referencia al pliego de reclamos 2022 presentado por el SITRAMUN, se acordó lo siguiente:

1. SOBRE LOS ACUERDO PREVIOS:

- 1.1. La Municipalidad conviene en respetar, ratificar, a dar estricto cumplimiento a los Pactos de Convenios Colectivos celebrados con anterioridad y aplicar sin perjuicio los acuerdos a tomar dentro del proceso de Negociación Colectiva del año 2022, respetando el carácter de irrenunciable de todos los derechos adquiridos por los Trabajadores Municipales, Empleados, Obreros y C.A.S.; cuyo origen este determinado por Convenios Colectivos, Leyes, Decretos Supremos, Acuerdos de Concejo, Decretos y Resoluciones. Así como los incrementos remunerativos que otorgara el Gobierno Central con carácter general para todos los Servidores del Sector Publico, formara parte de los aumentos que se otorguen por Negociación Colectiva, para todos los afiliados al SITRAMUN - HUAURA - HUACHO.

2. SOBRE LAS DEMANDAS ECONOMICAS:

- ENUNCIADO N.º 01:

“La Municipalidad otorgara a partir del 01 de enero del 2022, un incremento de remuneraciones a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 y N° 1057 afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, por un monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles) en forma mensual.”

COMITÉ DE REPRESENTANTES MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO
CARLOS M. VILLARREAL MONTESINOS
SECRETARIO DE DEFENSA COLEGIADO

COMITÉ DE REPRESENTANTES MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO
LIC. JOSÉ CHUMBES VIA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN COLEGIADO

COMITÉ DE REPRESENTANTES MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO
EZEQUIEL MANDAMIENTO GRADOS
SECRETARIO GENERAL COLEGIADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. MIGUEL ANGEL CRISTOBAL VELAZCO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

ACUERDO N.º 01:

La Municipalidad otorgara, a partir del 01 de enero del 2023, un incremento de remuneraciones a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, por un monto de S/ 200.00 (Doscientos con 00/100 soles) en forma mensual.

• **ENUNCIADO N.º 02:**

“La Municipalidad otorgara a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 y N° 1057 afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, las ASIGNACIONES, GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES siguientes: (...)”

ACUERDO N.º 02:

La Municipalidad otorgara, a partir del 01 de enero del 2023, a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041, afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, las ASIGNACIONES, GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES siguientes:

- a) POR EL DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO (01 de mayo): el importe de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles).
- b) POR EL DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL (05 de noviembre): se incrementará el importe de S/ 50.00 (cincuenta con 00/100 soles), al monto ya percibido en la actualidad (S/ 250.00), el cual sumaria la totalidad de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles).
- c) KIT DE ALIMENTOS valorizados en la suma de S/ 150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles), el cual será entregado todos los 21 de setiembre, a partir del año 2023, por el aniversario del sindicato SITRAMUN – HUACHO.

• **ENUNCIADO N.º 03:**

“La Municipalidad otorgara a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 y N° 1057 afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, una BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR CIERRE DE PLIEGO (Acta de Trato Directo): por única vez el importe de S/. 500.00 (Trescientos y 00/100 soles).”

ACUERDO N.º 03:

La Municipalidad otorgara a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, una

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
CARLOS M. VILLARREAL MONTESINOS
SECRETARIO DE DEFENSA COLEGIADO

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
LIC. JOSE CRISTIANES VIA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN COLEGIADO

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
EZEQUEL MANDAMIENTO GRADOS
SECRETARIO GENERAL COLEGIADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR CIERRE DE PLIEGO (Acta de Trato Directo): por única vez el importe de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), en el año 2022.

• ENUNCIADO N.º 04

“La Municipalidad cancelara a cada Trabajador Municipal afiliado al SITRAMUN HUAURA HUACHO, en caso de fallecimiento de un familiar en línea directa: Padres, conyugue e hijos el 100% del Subsidio por Sepelio y Luto y Subsidio por Gastos de Sepelio en los siguientes días de ocurridos los hechos; conforme al ATD del año 2010 – Acuerdo 7.”

ACUERDO N.º 04:

La Municipalidad cancelara a cada Trabajador Municipal afiliado al SITRAMUN HUAURA HUACHO, en caso de fallecimiento de un familiar en línea directa: Padres, conyugue e hijos el 100% del Subsidio por Sepelio y Luto y Subsidio por Gastos de Sepelio en los siguientes días de ocurridos los hechos; conforme al ATD del año 2010 – Acuerdo 7.

• ENUNCIADO N.º 05

“La Municipalidad cancelara a los familiares en caso de fallecimiento del Trabajador Municipal afiliado al SITRAMUN HUAURA HUACHO, en el siguiente orden excluyente: Conyugues, hijos, padres o hermanos el 100% del Subsidio por Sepelio y Luto y Subsidio por Gastos de Sepelio en los siguientes días de ocurridos los hechos; conforme al ATD del año 2010 – Acuerdo 8.”

ACUERDO N.º 05:

La Municipalidad cancelara a los familiares en caso de fallecimiento del Trabajador Municipal afiliado al SITRAMUN HUAURA HUACHO, en el siguiente orden excluyente: Conyugues, hijos, padres o hermanos el 100% del Subsidio por Sepelio y Luto y Subsidio por Gastos de Sepelio en los siguientes días de ocurridos los hechos; conforme al ATD del año 2010 – Acuerdo 8.

• ENUNCIADO N.º 06

“La Municipalidad otorgara a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 y N° 1057 afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, personalmente o de ser el caso a través de sus familiares, en el siguiente orden excluyente: Conyugues, hijos, padres o hermanos un SUBSIDIO POR INVALIDEZ del Trabajador Municipal: (...).”

COMITÉ DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
CARLOS M. VILLARREAL MONTESINOS
SECRETARIO DE DEFENSA COLEGIADO

COMITÉ DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
LIC. JOSE C. HUINERES VILA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN COLEGIADO

COMITÉ DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
EZEQUIEL MANDAMANTO GRADOS
SECRETARIO GENERAL COLEGIADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
CPE. WILSON CASTRO VILLANOVA
JEFE DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Carlos

[Signature]

ACUERDO N.º 06

No hay acuerdo.

• **ENUNCIADO N.º 07**

La Municipalidad otorgara a cada Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 y N° 1057 afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO, una COMPENSACION ECONOMICA POR CONCEPTO DE VESTUARIO no entregado de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021; por el importe equivalente al valor de mercado actual de dicho vestuario. El cual se hará efectivo en el año 2022.”

ACUERDO N.º 07

La Municipalidad Provincial de Huaura – Huacho otorgará a cada trabajador municipal: empleado – obreros inmersos en el D.L. N.º 276, N.º 728, N.º 24041 afiliado al SITRAMUN HUAURA – HUACHO, su uniforme de verano e invierno en el año 2022.

• **ENUNCIADO N.º 08**

“La Municipalidad conviene en otorgar a cada Trabajador Municipal activo Empleado Nombrado y/o contratado permanente con más de tres (03) años de servicios, una BONIFICACION PERSONAL equivalente al 05% de su Remuneración Básica por cada quinquenio, sin excederse de ocho (08) quinquenios.”

ACUERDO N.º 08

No hay acuerdo.

3. **SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO:**

• **ENUNCIADO N.º 09**

“La Municipalidad otorgara la exoneración del pago de las tasas y/o derecho por matrimonio del trabajador afiliado al SITRAMUN HUAURA HUACHO o de sus familiares en línea directa: padre, cónyuge o hijos.”

ACUERDO N.º 09

No hay acuerdo.

COMITÉ DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
CARLOS M. VILLARREAL MONTESINOS
SECRETARIO DE DEFENSA COLEGIADA

COMITÉ DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
LIC. JOSE CHUMBES VIA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN COLEGIADA

COMITÉ DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
EZEQUEL MANDAMENDO GRADOS
SECRETARIO GENERAL COLEGIADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. GUSTAVO GUSTAVO VEGARZO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
LIC. CARLOS AUGUSTO MEZA MARCOS
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

• **ENUNCIADO N.º 10**

“La Municipalidad autorizara preferencialmente a los familiares en línea directa: hijo y/o nieto, del trabajador afiliado al SITRAMUN HUAURA HUACHO para que realicen sus prácticas pre-profesionales, en las diferentes Áreas de la Municipalidad de acuerdo a la Carrera Profesional que desempeñan.”

ACUERDO N.º 10

La Municipalidad autorizará preferencialmente a los familiares en línea directa: hijo y/o nieto, del trabajador afiliado al SITRAMUN HUAURA HUACHO para que realicen sus prácticas pre-profesionales, en las diferentes áreas de la Municipalidad Provincial de Huaura, de acuerdo a la Carrera Profesional que desempeñan.

• **ENUNCIADO N.º 11**

*“La Municipalidad se compromete a **RESTITUIR** el horario de trabajo de 07 horas diarias, logrados por Convenio Colectivo; según detalle:*

A) Horario de Verano e invierno para Empleados: Regirá a partir de las 08.00 a.m. hasta las 03.00 p.m.”

ACUERDO N.º 11

La Municipalidad se compromete a restituir el horario de trabajo de 07 horas diarias, logrados por Convenio Colectivo; según detalle:

A) Horario de Verano para Empleados: Regirá a partir de las 08.00 a.m. hasta las 03.00 p.m.

B) Horario de Invierno para Empleados: Regirá a partir de las 08.30 a.m. hasta las 03.30 p.m.

Asimismo, se acordó que los reconocimientos realizados a los trabajadores, celebrados en los días establecidos por Ley y/o pacto colectivo, que recaigan en los días sábados y domingos, se desarrollen el día anterior laborable.

• **ENUNCIADO N.º 12**

*“La Municipalidad se compromete en otorgar mediante **CONVENIOS** con Instituciones Superiores, CEOS, Universidades, Academias Pre-Universitaria Municipal entre otros; **BECAS** al Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 y N° 1057 afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO y a sus familiares en línea directa: hijos y/o nietos, para que realicen estudios de superación profesional.”*



ACUERDO N.º 12

La Municipalidad se compromete en otorgar mediante CONVENIOS con Instituciones Superiores, CEOS, Universidades, Academias Pre-Universitaria Municipal entre otros; BECAS al Trabajador Municipal: Empleado – Obrero inmersos en el D.L. N° 276, N° 728, N° 24041 y N° 1057, afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO y a sus familiares en línea directa: hijos y/o nietos, para que realicen estudios de superación profesional.

- **ENUNCIADO N.º 13**

“La Municipalidad otorgará en forma gratuita y permanente al SITRAMUN HUAURA HUACHO, un espacio en Hall del Palacio Municipal ubicado en Calle Colon N° 150; para su uso e instalación de una fotocopiadora y prestar servicios de fotocopias a contribuyente y/o otros que realicen trámites en la Municipalidad Provincial de Huaura. Los ingresos recaudados serán destinados para el Fondo de Bienestar Social Municipal de los Trabajadores del SITRAMUN HUAURA HUACHO.”

ACUERDO N.º 13

La Municipalidad otorgará de forma permanente al SITRAMUN HUAURA - HUACHO, un espacio en la sede central del Palacio Municipal, con domicilio en Calle Colon N.º 150; para su uso e instalación de una fotocopiadora y prestar servicios de fotocopias a contribuyente y/o otros que realicen trámites en la Municipalidad Provincial de Huaura, así como la instalación de agentes bancarios, el cual se encontrará ubicado al lado del trámite documentario, frente a su periódico mural, y que tendrá un costo de S/ 70.00 soles mensuales, que serán ingresados por la Caja Municipal mediante servicio de asignación de espacio dentro de la Municipalidad. Los ingresos recaudados serán destinados para el Fondo de Bienestar Social Municipal de los Trabajadores del SITRAMUN - HUACHO.

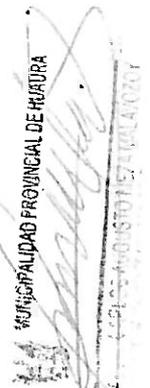
- **ENUNCIADO N.º 14**

La Municipalidad se compromete velar en forma obligatoria por el cumplimiento de las Normas Legales vigentes para todos los Trabajadores Municipales, en materia de: (...)

ACUERDO N.º 14

La Municipalidad se compromete velar en forma obligatoria por el cumplimiento de las Normas Legales vigentes para todos los Trabajadores Municipales, en materia de:

- a) Programas de Prevención de Salud.
- b) Seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con la Ley N.º 27983.
- c) Prevención en Defensa Civil en los diferentes locales Municipales.



d) Seguridad y Logística (movilidad) a los Trabajadores Municipales, que realizan labores de fiscalización en horario nocturno.

• ENUNCIADO N.º 15

“La Municipalidad conviene en diseñar, implementar y ejecutar durante el año 2022 un Programa de Modernización Municipal, el cual incluirá: La descentralización de la Caja de la Municipalidad Provincial de Huaura (pago en efectivo presencial) y que los diversos pagos que realicen los administrados de Impuestos, Papeletas, Tasas, Derechos y otros lo realicen a nivel nacional y/o internacional en Bancos, Cajas Municipales, Agentes y/o vía internet; previo convenio con Instituciones Financieras, afines y otros, para dar las facilidades a los contribuyentes y así optimizar la calidad de los servicios municipales.”

ACUERDO N.º 15

La Municipalidad conviene en diseñar, implementar y ejecutar durante el año 2022 un Programa de Modernización Municipal, el cual incluirá la descentralización de la Caja de la Municipalidad Provincial de Huaura (pago en efectivo presencial) y que los diversos pagos que realicen los administrados de Impuestos, Papeletas, Tasas, Derechos y otros lo realicen a nivel nacional y/o internacional en Bancos, Cajas Municipales, Agentes y/o vía internet; previo convenio con Instituciones Financieras, afines y otros, para dar las facilidades a los contribuyentes y así optimizar la calidad de los servicios municipales, conforme a la gestiones realizadas con el Banco de la Nación.

• ENUNCIADO N.º 16

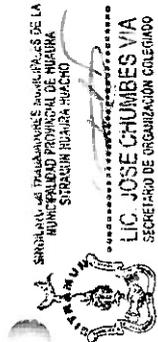
“Ambas partes acuerdan en respetar y cumplir con la conformación del Comité de CAFAE, elaboración de su reglamento y apertura de una cuenta bancaria para el depósito por tardanzas, multas, premios; que se realicen al personal de acuerdo a Ley.”

ACUERDO N.º 16

No hay acuerdo.

• ENUNCIADO N.º 17

“La Municipalidad conviene continuar otorgando Licencia Sindical permanente con goce de remuneraciones y demás beneficios laborales del SITRAMUN HUAURA - HUACHO, al Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Defensa durante el periodo dirigencial para el cual fueron elegidos; a los miembros de las Comisiones Negociadoras, así como continuar otorgando



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

LIC. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Calisto

[Handwritten signature]

las facilidades que el caso lo requiera para ejercer representatividad legal a los demás dirigentes Locales, Regionales y Nacionales."

ACUERDO N.º 17

La Municipalidad conviene otorgando Licencia Sindical permanente con goce de remuneraciones y demás beneficios laborales del SITRAMUN HUAURA - HUACHO, al Secretario General, Secretario de Organización y Secretario de Defensa durante el periodo dirigencial para el cual fueron elegidos; a los miembros de las Comisiones Negociadoras, así como continuar otorgando las facilidades que el caso lo requiera para ejercer representatividad legal a los demás dirigentes Locales, Regionales y Nacionales.

• **ENUNCIADO N.º 18**

"La Municipalidad se compromete a realizar los descuentos sindicales de cuotas ordinarias y extraordinarias en planillas de haberes mensuales a los trabajadores afiliados al SITRAMUN HUAURA HUACHO; la entrega de lo descontado se realizará dentro de los cinco (05) días devengados del pago de la remuneración mensual, siempre que cumpla con los requisitos de Ley."

ACUERDO N.º 18

La Municipalidad se compromete a realizar los descuentos sindicales de cuotas ordinarias y extraordinarias en planillas de haberes mensuales a los trabajadores afiliados al SITRAMUN HUAURA - HUACHO; la entrega de lo descontado se realizará dentro de los cinco (05) días devengados del pago de la remuneración mensual, siempre que cumpla con los requisitos de Ley.

Siendo las 17:50 horas del mismo día de la fecha indicada, concluye la presente reunión y firman los presentes en señal de conformidad.

DIRECCIÓN DE TRANSACCIONES MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
CARLOS M. VALLARREAL MONTESINOS
SECRETARIO DE DEFENSA COLEGIADO

DIRECCIÓN DE TRANSACCIONES MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
LIC. JOSE CHUMBES VILA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN COLEGIADO

DIRECCIÓN DE TRANSACCIONES MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
SITRAMUN HUAURA HUACHO
EZEQUEL MANDAMENDO GRADOS
SECRETARIO GENERAL COLEGIADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

LIC. MIGUEL ANGEL INFANCO AZABACHE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CEC. MAGDALENA GARCIA DEL PAGO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO E INVENTARIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

SECRETARIO GENERAL COLEGIADO